



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 218/05

Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 3222/FHCS/SUSH//2005, conteniendo la propuesta remitida desde la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia, del “ante-proyecto” de creación de la carrera correspondiente al Plan de Estudios de “GUIA UNIVERSITARIO de TURISMO” (GUT) por parte del Dpto. de Turismo de la Facultad en la Sede Ushuaia; Y

CONSIDERANDO:

Que la conformación de tal plan de estudios profundizara la especialización en un área técnica – profesional específica correspondiente al guía de turismo, en articulación con el desarrollo de las carreras del plan de estudios aprobados para las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia, actualmente en vigencia;

Que la concreción del mencionado proyecto posibilita a la Facultad incorporar una oferta académica especializada en la dinámica de turismo en Patagonia y el País; y posiciona a la Institución con una imagen positiva e insertada a la realidad de las problemática y demandas en la coyuntura imperante, proponiendo una capacitación especializada para la incumbencia profesional de guía de turismo.

Que resulta importante la generación de nueva oferta académica ligada a las demandas actuales tanto desde lo profesional, empresarial y social, permitiendo generar la sinergia necesaria para la obtención de un mejor posicionamiento en la sociedad complementario al de las actuales carreras de pregrado y grado que regularmente se dictan;

Que es objetivo de la Facultad proyectarse a la comunidad con la inserción en la misma mediante el desarrollo de acciones y actividades propias de sus incumbencias académicas y profesionales en lo que se relaciona a la temática de la actividad turística y las necesidades de profesionales especializados en una labor tan importante como reviste el rol de guía de turismo; tanto en lo que hace al desarrollo de turismo nacional (interno), como internacional;

Que el Consejo Consultivo de la Carrera de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia ha otorgado dictamen favorable al mismo;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.



Por ello:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

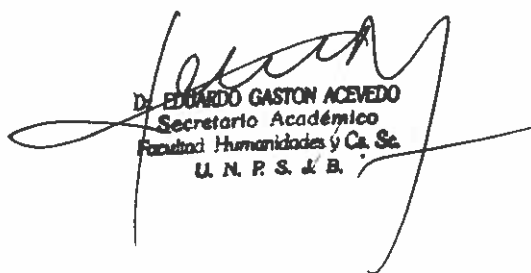
Art. 1º) Otorgar aval académico al "ante-proyecto" de creación de la carrera correspondiente al Plan de Estudio de "GUÍA UNIVERSITARIO de TURISMO" (GUT), por parte del Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO en la Sede Ushuaia, conforme las pautas y objetivos contenidos en el expediente aludido.

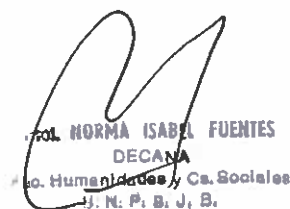
Art. 2º) Dar intervención al Departamento de Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Sede Ushuaia, para que elabore el "proyecto" final del mismo conteniendo la totalidad de elementos, antecedentes y demás cuestiones que hagan a tal fin, conforme las normativas en vigor, para su correspondiente aval académico definitivo, y posterior elevación de la propuesta al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, para su aprobación conforme al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º) Encomendar a la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede, llevar adelante las acciones tendientes a la supervisión académica e institucional que posibiliten la concreción de la elaboración del proyecto definitivo del Plan de Estudios de la carrera en cuestión.

Art. 4) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 218/05


D. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. So.
U. N. P. S. J. B.


D. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.